ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLF-CPS-682-2024, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN – NIT 899.999.061-9 Y CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA, CON CC No. 79.867.234

Entre los suscritos, **ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía número **20.888.119** de San Bernardo, en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON**, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto Distrital No. 238 del 17 de julio de 2024, debidamente posesionada a través del Acta de Posesión No. 249 del 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL- ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Alcaldía Mayor mediante Decreto No. **374** de fecha 21 de junio de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN,** de una parte, y por la otra, **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA**, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.867.234 de Bogotá**,** en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de servicios No**. FDLF-CPS-682-2024**, suscrito por las partes el 11 de diciembre de 2023 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES PARA LA TEMPORADA NAVIDEÑA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1758 UN NUEVO CONTRATO PARA LA CULTURA EN FONTIBÓN".

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
ACTA DE INICIO	16 de diciembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	Un (1) mes y quince (15) días
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	N/A
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/a
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLF-CPS-682-2024, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN – NIT 899.999.061-9 Y CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA, CON CC No. 79.867.234

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de enero de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$288.000.000
SUPERVISOR	ALCALDE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
SUPERVISOR DE APOYO	LIZETH CATALINA CAICEDO SERNA cps 485-2024 Rad 20245920013703 Fecha 1-12-2024 EDWARD JEREZ GONZÁLEZ– CPS 556-2024 Radicado 20255920002413 Fecha: 25-02-2025 LIZETH CATALINA CAICEDO SERNA Radicado 20255900000953 Fecha: 06-05-2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1679 del 20 de noviembre de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1977 del 12 de diciembre de 2024

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato o Convenio	$288.000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$0
Valor Total del contrato o Convenio (Incluyendo adiciones)	$288.000.000
Valor ejecutado por el contratista entre el 16 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025	$287.988.762
Valor pagado al Contratista (*)	$0
Saldo a favor del Contratista	$287.988.762
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local	**$ 11.238**

(*) Según Estado (s) de Cuenta del 14 de marzo de 2025, expedido por la Dirección Financiera/ Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Fontibon, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLF-CPS-682-2024, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN – NIT 899.999.061-9 Y CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA, CON CC No. 79.867.234

El Contrato de Prestación de Servicios **No. FDLF-CPS-682-2024**, se suscribió por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($288.000.000)** y un plazo de un (1) mes y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual se dio el dieciséis (16) de diciembre de 2024 y en consecuencia la fecha final del plazo contractual es el treinta y uno (31) de enero de 2025.

De acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual y los informes de supervisión se ejecutó la suma **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE** ($287.988.762), lo que corresponde a un 99.99% y esta misma suma se encuentra pendiente de pago a favor del contratista.

El saldo, es decir la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.238)**, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón susceptible de liberación y corresponden a sumas no ejecutadas toda vez que el contrato se suscribió por MONTO AGOTABLE.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato CPS-682-2024 de 11 de diciembre de 2023, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de este, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con el informe y soportes de ejecución presentado para el periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:			
1. Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades requeridas por la Alcaldía Local de Fontibón.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/AlcaldiaLoc09/EtPbW9p2KHhDlu6HkyDxBfgBDleVJsG90BY6N9dngXZBLg?e=4XPDjg
2. Cumplir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y sus anexos, así como la normatividad aplicable al servicio contratado, de tal forma que se garantice la adecuada prestación del servicio.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/AlcaldiaLoc09/EtPbW9p2KHhDlu6H

			kyDxBfgBDleVJsG90BY6N9 dngXZBLg?e=4XPDjg
3. Realizar la ruta para la caravana navideña, visita del sitio de la novena para programación e instalación de la tarima móvil.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6H kyDxBfgBDleVJsG90BY6N9 dngXZBLg?e=4XPDjg
4. Instalar en su debido tiempo todos los elementos logísticos, para la realización del concierto, junto con la prueba de sonido, monte y desmote de la estructura.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6H kyDxBfgBDleVJsG90BY6N9 dngXZBLg?e=4XPDjg
5. Entregar un plan de trabajo inicial que contemple el cronograma para el desarrollo de todas las actividades y componentes, así como un informe de avance de las actividades desarrolladas con registro fotográfico y demás medios de verificación, indicando el estado de avance por cada uno de los componentes.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6H kyDxBfgBDleVJsG90BY6N9d ngXZBLg?e=4XPDjg
6. Cumplir con la metodología y procedimientos establecidos para la realización y aprobación de las actividades en el marco del presente proceso.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6Hk yDxBfgBDleVJsG90BY6N9dng XZBLg?e=4XPDjg
7. Disponer del personal señalado en el anexo técnico para el desarrollo de cada uno de los componentes y actividades.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6H kyDxBfgBDleVJsG90BY6N9 dngXZBLg?e=4XPDjg
8. Atender los patrones de imagen y diseño institucional establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía local de Fontibón. Es importante anotar que toda la producción escrita, en audio y video que surjan de la realización de las actividades en el marco de los eventos es propiedad de la Alcaldía Local de Fontibón.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6Hk

			yDxBfgBDleVJsG90BY6N9dng XZBLg?e=4XPDjg
9. Dar respuesta inmediata al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía local de Fontibón, sobre lo relacionado con cada actividad.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6Hk yDxBfgBDleVJsG90BY6N9dng XZBLg?e=4XPDjg
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Fontibón.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6Hk yDxBfgBDleVJsG90BY6N9dng XZBLg?e=4XPDjg
11. Rendir y elaborar los informes y conceptos, que se soliciten en desarrollo del contrato.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6Hk yDxBfgBDleVJsG90BY6N9dng XZBLg?e=4XPDjg
12. Presentar las facturas correspondientes para el respectivo pago con sus respectivos soportes.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6Hk yDxBfgBDleVJsG90BY6N9dng XZBLg?e=4XPDjg
13. Tramitar con la oportunidad debida las autorizaciones y permisos a que hubiera lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6Hk yDxBfgBDleVJsG90BY6N9dng XZBLg?e=4XPDjg
C. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA			
1. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora,	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo.

fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.			https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6HkyDxBfgBDleVJsG90BY6N9dngXZBLg?e=4XPDjg
2. Cumplir con la guía de contratación sostenible de la secretaria Distrital de Gobierno y las fichas aplicables al proceso de contratación.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contratc, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6HkyDxBfgBDleVJsG90BY6N9dngXZBLg?e=4XPDjg
3. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6HkyDxBfgBDleVJsG90BY6N9dngXZBLg?e=4XPDjg
4. Dar cumplimiento al Decreto No. 317 de 2021 y el Acuerdo No. 808 de 2021, por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura. • Soportes plásticos para las bombas de inflar. • Banderines o separadores plásticos. • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6HkyDxBfgBDleVJsG90BY6N9dngXZBLg?e=4XPDjg
5. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6HkyDxBfgBDleVJsG90BY6N9dngXZB

			Lg?e=4XPDjg
6. Emplear en la ejecución del proceso equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6HkyD xBfgBDleVJsG90BY6N9dngXZB Lg?e=4XPDjg
7. Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6HkyD xBfgBDleVJsG90BY6N9dngXZB Lg?e=4XPDjg
8. Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6HkyD xBfgBDleVJsG90BY6N9dngXZB Lg?e=4XPDjg
9. Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante.	X		Las evidencias están cargadas en la carpeta drive del Contrato, pago 1 marzo. https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia Loc09/EtPbW9p2KHhDlu6HkyD xBfgBDleVJsG90BY6N9dngXZB Lg?e=4XPDjg

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

PARA PERSONA NATURAL:

El (La) supervisor (a) certifica que el Contratista **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No._79.867.234_de ***Bogotá,*** quien suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. FDLF-CPS-682-2024, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la

Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales aportadas por el contratista para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Fondo de Desarrollo Local de Fontibón realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO	360 47 - 994000036966	*57,600,000*	*11/12/2024*	*31/07/2025*	Aseguradora Solidaria
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	360 47 – 994000036966	*14,400,000*	*11/12/2024*	*31/01/2028*	Aseguradora Solidaria
CALIDAD DEL SERVICIO	360 47 – 994000036966	*57,600,000*	*11/12/2024*	*31/07/2025*	Aseguradora Solidaria
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*360 74 - 994000010192*	*260,000,000*	*11/12/2024*	*31/01/2025*	Aseguradora Solidaria

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y una vez firmada la presente liquidación y pagadas las sumas a favor del contratista señaladas en el presente documento, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato para ello, incluido el pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones de acuerdo con el contrato que por este medio se liquida, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

De acuerdo con el balance del Contrato de Prestación de Servicios **No. FDLF-CPS-682-2024**, el saldo a favor del contratista asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($287.988.762)**, que será pagada una vez se cumplan los requisitos establecidos en el contrato para tal fin.

Se ordena la liberación del saldo no ejecutado, es decir la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.238)**, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón susceptible de

liberación/anulación y corresponden a sumas no ejecutadas toda vez que el contrato se suscribió por MONTO AGOTABLE.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento de este.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

SUPERVISOR DE APOYO CONTRATO	EL (LA) CONTRATISTA,
LIZETH CATALINA CAICEDO SERNA **Contratista** **Apoyo a la Supervisión**	**CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA** **Contratista**
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN	
ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE **Alcaldesa Local de Fontibón**	

Servidor Público o contratista	**Nombre** / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado	*Lilián Rocío Mendoza Monroy – Contratista FDLF*	
Revisión Financiera	*Clara Rocio Cristancho – Contratista FDLF*	
Revisó	*Jorge Alberto Sierra Padilla – Contratista FDLF*	

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	ESTADO DE CUENTA	Código: GCO-GCI-F165 Versión: 01 Vigencia: 22 de febrero de 2022 Caso HOLA: 231090

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	682 2024	BP SAP	1011970451
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CC/NIT	79.867.234
VALOR CONTRATO	288.000.000	RP SAP	5000825306 5000825307
FECHA INICIO	16-dic-2024	FECHA FINAL	31-ene-2025
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	
VALOR ADICION		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1	PAGO 1	$ -	$ 288.000.000					
TOTAL		$ -	$ 288.000.000					

Elaboró: Yecenia Beltran Soto

Fecha: 14 de marzo de 2025

BP SAP Código interno del tercero creado en SAP

RP SAP Código interno del RP creado en SAP

INSTRUCCIONES:

1. Los campos de datos básicos son de obligatorio diligenciamiento
2. Cuando se presente Cesion de contrato, es obligatorio elaborar el estado de cuenta para identificar el valor del saldo del RP que corresponde al cesionario
3. Del reporte de Contratos generado en SIGPSE, se diligencian los siguientes campos:

CTO Y VIG	FECHA FINAL
CONTRATISTA	RP ADICIÓN
CC/NIT	VALOR ADICIÓN
VALOR CONTRATO	INICIO ADICIÓN
FECHA INICIO	FINAL ADICION

4. Del reporte de Rp vigencia y reserva, se diligencian los campos de **BP SAP** y **RP SAP, CDP** y **RP**
5. Del reporte de pagos se diligencia la información contenida en Relación de Pagos